

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector Agropecuario de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Ref: DTETV/ggc.

Código nº 4600255.

R. Elect.: 9.

Visto el contenido del acta suscrita el 4/2/2010 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector Agropecuario de la provincia de Valencia, por la que se aprueban las tablas salariales para el 2010, presentada en este organismo con fecha 12 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 17 de marzo de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA Nº 1

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA

ASISTENTES

UGT-FTA

Manuel Bono Donat.

FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA-CCOO

Vicente Navalón Camarasa.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AGRICULTORES

Amparo Tomás Tomás

UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS

Beatriz Garrigos Almerich.

ASFPLANT

Vicente Peris Alcayde

Siendo las 9:30 horas del día 4 de febrero de 2010, se reúnen en los locales de A.VA. sito en la calle Guillen de Castro nº 79 de Valencia las personas relacionadas al inicio del acta para proceder a la actualización de la tabla salarial del Convenio Colectivo del Sector Agropecuario para la provincia de Valencia.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del citado convenio, para 2010 se aprobaba un incremento salarial de IPC de 2009 incrementado con 0,5%. Que habiéndose cifrado en 0'8% el IPC interanual, debe ser el 1,3 % el porcentaje de incremento salarial para este año 2010, siendo de aplicación desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre.

Que en cumplimiento del artículo 24 del citado convenio se incrementan las tablas salariales en 1,3 %, siendo las mismas las que se acompañan como anexo.

Se autoriza a cualquiera de los miembros de la Comisión Negociadora a realizar cualquier gestión ante la administración, necesaria para obtener la publicación de las tablas salariales revisadas.

En prueba de conformidad firman todos los asistentes la presente acta que se extienda por cuadruplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

TABLAS SALARIALES 2010
 Para las empresas Agropecuarias
 Aplicación del 01/01/2010 al 31/12/2010

EUROS AÑO 2009	% INCREMENTO	EUROS AÑO 2010
	1,30	

Personal técnico(salario mensual)

Técnico de grado superior	1.435,04	18,66	1.453,70
Técnico de grado medio	1.244,75	16,18	1.260,93
Técnico especialista agrícola	1.211,95	15,76	1.227,71
Jefes de explotación	1.179,15	15,33	1.194,48

Personal administrativo (salario mensual)

Jefe administrativo	1.179,15	15,33	1.194,48
Oficiales administrativos	926,28	12,04	938,32
Auxiliares administrativos	832,22	10,82	843,04

				S.H.P. AÑO 2010
Personal obrero(salario diario)				
Capataz o encargado	29,10	0,38	29,48	7,30
Trabajador especializado	28,11	0,37	28,48	7,05
Trabajador no especializado	25,85	0,34	26,19	6,48
Caseros	26,29	0,34	26,63	6,59
Guardas rurales privados	25,61	0,33	25,94	6,42
Pastores	25,85	0,34	26,19	6,48

Profesionales de oficios varios (salario diario)				
Capataz o encargado	32,58	0,42	33,00	8,17
Oficiales de primera	31,72	0,41	32,13	7,95
Oficiales de segunda	28,25	0,37	28,62	7,08
Oficiales de tercera	26,71	0,35	27,06	6,70
Trabajadores ocupados en forma permanente en riego	30,49	0,40	30,89	7,65

S.H.P. (salario hora profesional) comprende todos los conceptos, incluyendo partes proporcionales domingos, festivos, vacaciones, pagas extras y beneficios
En el caso de aplicarlo para trabajadores fijos, se verá incrementado con el importe que le corresponda de antigüedad.

TABLAS SALARIALES 2010
Para las empresas de producción
y venta de plantas vivas
Aplicación del 01/01/2010 al 31/12/2010

EUROS AÑO 2009	% INCREMENTO 1,30	EUROS AÑO 2010
-------------------	----------------------	-------------------

Técnicos (salario mensual)			
Titulados de grado superior	1.260,53	16,39	1.276,92
Titulados de grado medio	1.135,62	14,76	1.150,38
Técnicos especialistas agrícolas	1.051,61	13,67	1.065,28
Encargado general	967,60	12,58	980,18

Administrativos (salario mensual)			
Jefes administrativos	967,60	12,58	980,18
Oficial administrativo	830,41	10,80	841,21
Auxiliar administrativo	774,75	10,07	784,82

Auxiliares y subalternos(salario mensual)			
Vigilante	774,75	10,07	784,82
Limpiador	775,22	10,08	785,30

				S.H.P. AÑO 2010
Profesionales de oficios manuales(salario diario)				
Capataz diplomado	29,51	0,38	29,89	7,40
Encargado de cuadrilla	29,51	0,38	29,89	7,40
Oficial de primera	28,61	0,37	28,98	7,17
Oficial de segunda	27,66	0,36	28,02	6,94
Oficial de tercera	26,75	0,35	27,10	6,71
Conductor de primara	28,61	0,37	28,98	7,17

				S.H.P. AÑO 2010
Profesionales de oficios manuales(salario diario)				
Conductor de segunda	27,66	0,36	28,02	6,94
Maquinista	28,61	0,37	28,98	7,17
Tractorista	26,75	0,35	27,10	6,71
Peón	25,85	0,34	26,19	6,48

S.H.P. (salario hora profesional) comprende todos los conceptos, incluyendo partes proporcionales domingos, festivos, vacaciones, pagas extras y beneficios
En el caso de aplicarlo para trabajadores fijos, se verá incrementado con el importe que le le corresponda de antigüedad.